

EL ROSARIO**ANUNCIO****2987****1514961**

Expediente N°: 109/2026.

Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos nº 2026-1639, de 14 de julio de 2026, se ha resuelto complementar el Decreto nº 2026-1149, de 25 de mayo de 2026, por el que se aprobó la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de Ingeniero Técnico Industrial.

En virtud de dicha resolución, se estima la adaptación de tiempo solicitada por la persona aspirante que presentó su instancia mediante registro de entrada núm. 2026-E-RE-3682, en los términos establecidos en el correspondiente dictamen técnico facultativo.

El resto del contenido del Decreto nº 2026-1149 permanece inalterado.

La presente publicación se efectúa de conformidad con la Base Segunda de la convocatoria y el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, surtiendo los efectos de notificación previstos en dicho precepto.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación o de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o de su publicación. Si se optara por interponer recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

En El Rosario, a catorce de julio de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, AGUAS, RR.HH. Y DEPORTES, Juan Jesús del Rosario Montesinos, documento firmado electrónicamente.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**Área de Medio Ambiente
y Servicios Municipales****ANUNCIO****2988****1508715**

Nº Expte.: 2026001385.

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO, DISFRUTE, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PLAYAS Y PISCINAS MUNICIPALES DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Por medio del presente, se pone en conocimiento que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de julio de dos mil veintiséis, adoptó, entre otros acuerdos, la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso, Disfrute, Conservación y Gestión de las Playas y Piscinas Municipales de San Cristóbal de La Laguna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 56 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y art. 7.1.r del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, aprobado el día 16 de diciembre de 2009, se somete el expediente a información pública en el tablón de anuncios municipal por un plazo de TREINTA (30) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considera aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

En San Cristóbal de La Laguna, a trece de julio de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Luis Yeray Gutiérrez Pérez, firmado digitalmente.